

COCHIL
11:50

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

10 ABR 2015

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 133.02.01/112/2013

BITACORA: 13/HS-0344/02/15

150972

C. ESMERALDA ARZATE TAVIRA.

Jilgueros manzana 17, lote 108

Col. Villas de Pachuca, C.P. 42083

Mpio. Pachuca de Soto, Hidalgo.

Tel. (552)3832172

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Resibi Original
07-Abril-2015
Esmeralda AT

Pachuca de Soto, Hidalgo. Marzo 30 de 2015.

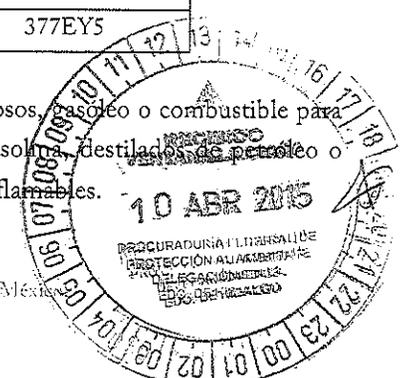
Se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), trámite de solicitud de *Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2013*, por ampliación de 2 vehículos, ingresado el 18 de febrero de 2015, registrado con bitácora 13/HS-0344/02/15, y

RESULTANDO

- I. Que la empresa Esmeralda Arzate Tavira, cuenta con autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2013, emitida por esta Delegación Federal, mediante oficio número 133.02.01/112/2013 132333 de fecha 19 de septiembre de 2013, para 1 unidad con capacidad de carga de 20,000 litros por viaje, con una vigencia de diez años.
- II. Que mediante el trámite de *Modificación a los registros y autorizaciones de transporte de residuos peligrosos* ingresado en esta Delegación Federal el 18 de febrero de 2015, la empresa solicitó ampliación del parque vehicular para 2 unidades las cuales tienen las siguientes características:

NO.	SERIE	TIPO	MODELO	CAPACIDAD (LITROS)	NO. DE PLACAS
1	3FEKF36LX8MA35249	TANQUE	2008	4000	324EY5
2	3FEKF36L2XMA05399	TANQUE	1999	4000	377EY5

Indicando que las unidades serían usadas en la transportación de los residuos peligrosos, gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, combustible para motores o gasolina, destilados de petróleo o productos de petróleo o productos de petróleo y disolventes inflamables o líquidos inflamables.



Bldv. Everardo Márquez 612. Col. de los Maestros. C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México

Tel.: (771) 7179404-06-23-25 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 133.02.01.004/2015

BITACORA: 13/HS-0344/02/15

150972

CONSIDERANDO

Que la empresa Esmeralda Arzate Tavira, conforme a lo que establecen los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), así como 77 de su Reglamento, presentó para la unidad solicitada:

- a) Copia fotostática de las tarjetas de circulación por inclusión de dos vehículos al permiso (CE) folios 1594374 y 1594515.
- b) Copia fotostática de las Altas de 2 vehículos adicionales a los que ampara el permiso para la operación y explotación de servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal permiso 1329AATE11072013230301001, para los vehículos con los números de identificación vehicular 3FEKF36LX8MA35249 y 3FEKF36L2XMA05399, con la lista de productos a transportar gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, combustible para motores o gasolina, destilados de petróleo o productos de petróleo o productos de petróleo y disolventes inflamables o disolventes inflamables o líquidos inflamables.
- c) Copia fotostática de las pólizas de seguro números 0620034725 y 0620034724, emitidas por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. con cobertura de responsabilidad civil ecológica vigente del 28 de noviembre de 2014 al 28 de noviembre de 2015, para los vehículos con los números de identificación vehicular 3FEKF36LX8MA35249 y 3FEKF36L2XMA05399.

Que de la información y documentación inicialmente presentada, esta Delegación Federal analizó y evaluó el expediente completo, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero Reglamento de la LGPGIR en relación con las tarjetas de circulación (la acreditación de las placas, número de identificación vehicular o número de serie, capacidad y residuos a transportar) y pólizas de seguros (cobertura de responsabilidad ecológica para responder oportuna y eficazmente ante cualquier contingencia), con lo cual se procede a aprobar la Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2013, para las unidades solicitadas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3° y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI y 80 de la LGPGIR; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 60 párrafos primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones

Bld. Ezequiel Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092. Pachuca, Hidalgo, México,

Tel.: (771) 7179404-06-23-25 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminación
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
OFICIO 13/HS/0344/02/15

BITACORA: 13/HS-0344/02/15

150972

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar a la empresa Esmeralda Arzate Tavira, la Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2013, por incorporación de 2 unidades al parque vehicular con capacidad de 4,000 litros cada una, conforme a las siguientes características:

No	TIPO	SERIE	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD (LITROS)
1	TANQUE	3FEKF36LX8MA35249	324EY5	2008	4,000
2	TANQUE	3FEKF36L2XMA05399	377EY5	1999	4,000

Para transportar los residuos peligrosos siguientes: gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, combustible para motores o gasolina, destilados de petróleo o productos de petróleo y disolventes inflamables o líquidos inflamables.

Esta Modificación por ampliación del parque vehicular sumada al parque vehicular aprobado en autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2013, dan un total de 3 unidades con una capacidad de 28,000 litros por viaje, como se relacionan a continuación.

No	TIPO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD (LITROS)
1	TANQUE	3ALHCYCSX7DX86059	862ES6	2007	20,000
2	TANQUE	3FEKF36LX8MA35249	324EY5	2008	4,000
3	TANQUE	3FEKF36L2XMA05399	377EY5	1999	4,000

Autorizadas para transportar los residuos peligrosos: gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, combustible para motores o gasolina, destilados de petróleo o productos de petróleo o productos de petróleo y disolventes inflamables o líquidos inflamables.

SEGUNDO.- La presente modificación estará sujeta al cumplimiento de la siguiente condicionante:

Está obligada a mantener vigentes los permisos que otorga la SCT, así como las pólizas de seguro para responsabilidad civil que cubran daños a terceros y al medio ambiente, durante el período de vigencia de la autorización número 13-I-02-2013, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

Bld. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.

Tel.: (771) 7179404-06-23-25 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminación
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
OFICIO: 133.02.01/034-2015

BITACORA: 13/HS-0344/02/15

150972

TERCERO.- Asimismo, los demás términos y condicionantes establecidos en la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2013, emitida con oficio número 133.02.01/112/2013 132333 de fecha 19 de septiembre de 2013, seguirán siendo válidos y deberán cumplirse.

CUARTO.- Notifíquese la presente Modificación a la C. Esmeralda Arzate Tavira en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

c.c.p.- Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.
Ing. Luis Eduardo De Ávila Rueda- Dir. Gral. de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- luis.deavila@semarnat.gob.mx.
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- maviornery@profepa.gob.mx.
Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez.- Presidente Municipal de Pachuca de Soto.
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx.
ucd.tramites@semarnat.gob.mx.

FVC*AVP*AAH